

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2006/1/451.

Montevideo, 22 de junio de 2006.-

RESOLUCIÓN 117 ACTA 018

VISTO: La presente investigación administrativa dispuesta por Resolución N° 013 de 2 de febrero de 2006 de esta Unidad Reguladora.

RESULTANDO: I) Que la misma fue dispuesta a efectos de dilucidar los hechos y responsabilidades respecto al eventual uso de título profesional de Contador Público en esta Unidad Reguladora, por quien carecía del mismo, de acuerdo a lo denunciado por la Auditoría Interna de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas.

II) Que con fecha del 30 de abril de 2006, el Instructor informó que se ha identificado como responsable de la irregularidad al funcionario Claudio Cabrera.


CONSIDERANDO: Que corresponde decretar la instrucción de un sumario administrativo al referido funcionario, a fin de determinar su responsabilidad en los hechos que se le imputan.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 184 del Decreto N° 500/991.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.- Dispónese la instrucción de un sumario administrativo al funcionario Claudio Cabrera, incorporándose al mismo las actuaciones cumplidas.
- 2.- Designase instructor sumariante a Dr. Oscar Micol.
- 3.- Pasen las presentes actuaciones al instructor designado, el que deberá proceder en forma inmediata a efectuar las comunicaciones y notificaciones a que refieren los artículos 185 inciso 2° y 191 del Decreto N° 500/91.
- 4.- Pase por su orden a Secretaría General, División Administrativa a sus efectos.


URSEC
Dra. Teresita Azambuya
C/F de Secretaría General


URSEC
LEON LEV
PRESIDENTE